

Santa Fe, 01 de noviembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 128/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Gastón Germán MELIA**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, quien ha solicitado prórroga para rendir la asignatura Inteligencia Artificial.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, entre otros, a aquellos alumnos que no terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera y solo deben Proyecto Final.

Que el solicitante se encuadra en dicha situación.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

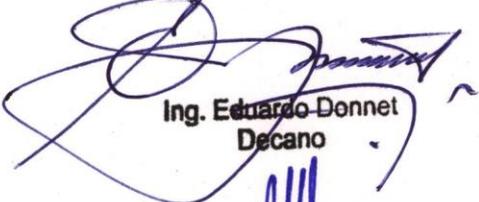
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórrogas para rendir la asignatura **Inteligencia Artificial** hasta el 31-03-2017, al alumno **Gastón Germán MELIA**, DNI N° 25.910.464, LU N° 12118, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 541

FRSF
DAGI
RHR
EJD



Ing. Eduardo Donnet
Decano



Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

